

La mejora en la atención a los usuarios del Archivo General con las nuevas instalaciones y con un servicio más adaptado a las necesidades que requiere la consulta de la documentación y su conservación.



Marca de agua del
Archivo General.

La nueva sala de investigadores del Archivo General y el gran impacto en sus usuarios

Nº 7

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

NEGOCIADO DE PUERTOS Y FAROS

Expediente personal del Torrero

Aval y

Par (D. Manuel)

leg. 6077

Legajo n.º 1 A

Expediente personal de torrero de faros, 1875-1917
España. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Código de referencia:
ES.28079.ACMITMA/personal, 6077

frecuencia. Teóricamente han de permanecer 15 años en esta fase siendo responsabilidad del archivero en términos de conservación y custodia, y su principal usuario sigue siendo la administración y los responsables que han generado la documentación.

Según esto, el Archivo General de Mitma solo mantendría en su custodia la documentación con una antigüedad no superior a los 15 años y posteriormente transfe-

rirla a la siguiente fase del ciclo, el archivo intermedio, que, en España, es el Archivo General de la Administración (AGA). En la actualidad esta teoría dista mucho de la realidad, pues el Archivo General también conserva documentación con una antigüedad de dos siglos. En este sentido, se ha convertido en un Archivo Central y en un Archivo Histórico, lo que conlleva la modificación de sus funciones para adaptarse a las necesidades de

la documentación histórica y, por ende, al establecimiento de nuevos servicios propios de una institución de estas características.

Historia institucional y archivística

El Archivo General se creó en 1847 para la recepción de la documentación generada, reunida y recibida por el entonces Ministerio de Fomento.

Durante este siglo, aparece el principal problema que ha marcado a los archivos a lo largo de la historia: el desbordamiento documental de los archivos de los ministerios, entre los que se encontraba este archivo. El resultado en este momento es la creación del Archivo Central de Alcalá de Henares (1858), que recibiría las transferencias de los distintos archivos ministeriales. Se sabe que el Archivo General, por los duplicados que se conservan de los inventarios de los fondos transferidos al Archivo Central de Alcalá, se remitió documentación desde 1861 a 1893. Documentación con información sobre las diferentes infraestructuras competencia del Ministerio (aguas, caminos, carreteras, Escuela de Ingenieros, ...).

Como parte del perfeccionamiento del sistema archivístico español, en 1858 se crea el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, haciendo que los archivos recibieran a estos profesionales para el tratamiento de la documentación. Entre los primeros archivos que recibieron a este nuevo cuerpo se encontraba el Archivo General, motivado por la importancia que tenía en este momento.

Durante el siglo XX, de nuevo, los archivos ministeriales vuelven a sufrir el colapso documental en sus depósitos. El motivo se encontraba en el incendio que había destruido el Archivo Central de Alcalá de

Henares en 1939. Además de la documentación perdida, el Archivo General fue conservando documentación cada vez más antigua al ser imposible su transferencia a otros archivos, aumentando cada vez más sus fondos. Solo se consiguió de forma muy ocasional la transferencia al Archivo Histórico Nacional de alguna documentación, ya que este último también debía recibir la documentación de otros ministerios.

En 1969 se crea el Archivo General de la Administración, con el que aparece un nuevo tipo de archivo que va a completar el Sistema Archivístico Español: el archivo intermedio. Además, con el decreto de creación de este Archivo se consolidan y regulan las transferencias entre los distintos archivos, basándose en criterios jurídico-administrativos y de frecuencia de consulta, fijando con carácter general los plazos máximos de permanencia en cada uno de ellos.

Esta nueva etapa resuelve de nuevo el problema de la documentación, reiniciándose las transferencias al nuevo archivo, la descongestión de los fondos ministeriales en los archivos centrales y también que estos últimos puedan seguir recibiendo la documentación generada por los organismos del ministerio.

Desde la creación de este archivo, se transfirieron entre 1971 y 1997 documentación generada por las distintas entidades del Ministerio, tanto extintas como continuadoras en el ejercicio de sus funciones. Esta documentación se encuentra en la Sección Dirección General de Obras Públicas del AGA.

En la actualidad, aunque el Sistema de Archivos Español esté asentado desde el Real Decreto de 2011 con las características, funciones y objetivos de los diferentes archivos de los que se componen, el



Sala de Investigadores antes de las obras.

principal problema de los archivos todavía permanece. La poca capacidad disponible de los depósitos ha provocado de nuevo las paralizaciones de las transferencias: las consecuencias son el colapso del Archivo Histórico Nacional, que el Archivo General de la Administración no reciba más transferencias y se haya convertido también en un archivo histórico y, finalmente que el Archivo General de Mitma se haya convertido en uno de los archivos más importante en el

panorama nacional por la antigüedad y cantidad de los fondos que conserva.

Este es el principal motivo de los cambios producidos en el Archivo General de Mitma. La nueva acepción de histórico ha hecho que asuma nuevas funciones y nuevos servicios, esencialmente aquellos dirigidos a los usuarios externos. El usuario principal de este Archivo es la administración, el propio Ministerio, pero las características de su documentación han atraído la aten-

El Servicio de Archivo prioriza dar respuesta a las peticiones garantizando que el servicio de consultas siempre esté disponible para los ciudadanos.

ción de investigadores, ingenieros, estudiantes y demás ciudadanos que buscan en los documentos conservados una forma de contar la historia y de transmitirla a la sociedad: la conservación y divulgación de la cultura y, dentro de esta, el patrimonio documental ha pasado a ser una de las principales funciones de este Archivo.

Actualmente, según el Real Decreto 645/2020 de organización y estructura del Ministerio, el Archivo General, depende de la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Organización e Inspección.

Servicios a los usuarios

Uno de los principales usuarios del Archivo General es la administración. Como archivo central del Ministerio custodia la documentación que todavía puede ser consultada con frecuencia para la gestión de procedimientos y demás trámites necesarios para el correcto ejercicio de las funciones de cada unidad ministerial.

No obstante, desde hace años, se ha incrementado una fuerte demanda por parte de usuarios externos para la consulta de documentación. El por qué se encuentra en la gran cantidad de documentación sobre vivienda e infraestructuras conservadas en este archivo, pero, sobre todo, por la antigüedad de estos. En estos fondos se pueden localizar planos del Canal de Catilla del siglo XVIII, expedientes de expropiación de carreteras del siglo XIX, concesiones de puertos, documentación del inicio del Canal de Isabel II, las obras del metro de Madrid o los expedientes personales de todo profesional que trabajó en el Ministerio desde sus inicios, en los que se incluyen profesiones muy solicitadas como los fareros.

Toda esta demanda ha motivado el cambio, o más bien, la oferta de

nuevos servicios que no se incluían entre las funciones de un archivo central. Como archivo histórico tiene una nueva finalidad: poner a disposición de la sociedad el patrimonio documental que alberga en sus fondos.

Por tanto, los servicios que se ofrecen van dirigidos a los usuarios internos (la administración) por ser un archivo central y a los usuarios externos (ciudadanos) por ser un archivo histórico.

Estos se ofrecen en la *web* del Ministerio a través de formularios *web* disponibles en el apartado del Archivo. El Servicio de Archivo prioriza dar respuesta a las peticiones garantizando que el servicio de consultas siempre esté disponible para los ciudadanos. Algunos de estos servicios son:

- **Préstamo temporal administrativo a las unidades productoras de la documentación transferida al Archivo General.**

Estos los solicitan para la búsqueda de antecedentes en la gestión y tramitación de sus procedimientos.

- **Solicitud de información**

El Archivo General ofrece a las instituciones públicas o privadas, investigadores y ciudadanos un servicio de información sobre los fondos que se custodian y sobre las fuentes documentales de Fomento y Vivienda conservadas en otros archivos.

En lo que se refiere a documentación personal, cualquier ciudadano puede consultar en el Archivo la relacionada con él, con vistas a necesidades de

orden administrativo. Aunque en estos casos la solicitud debe realizarse a través de las Unidades Administrativas competentes.

- **Consulta presencial en la Sala de Investigadores.**

Todo archivo que ofrece la disposición de sus documentos debe contener una Sala de Consulta adaptada a la documentación y evitar cualquier uso indebido de la misma pero también para garantizar las necesidades del usuario. Esta consulta se realiza de acuerdo con las Normas de funcionamiento aprobadas y disponibles tanto en la Sala como en el apartado de Archivo de la página del Ministerio.

- **Reserva de documentos y cita previa**

El acceso a la Sala de Consulta se realiza siempre bajo cita previa. El usuario puede reservar hasta 10 unidades de instalación por día. Con el fin de tener preparados los documentos que desee consultar, la reserva debe hacerse con un mínimo de una semana de antelación.

- **Servicio de digitalización**

Se permite al usuario la realización de fotografías de los documentos que vaya a consultar en la Sala con sus dispositivos (móvil, Tablet, cámara...). Sólo se podrá solicitar el servicio de digitalización cuando la documentación tenga un formato por el que el usuario no pueda fotografiarlo con sus propios medios, que técnicamente sea posible realizarla y su estado de conservación así lo permi-

ta. Para ello deberá señalar la documentación exacta objeto de digitalizar y cumplimentar, previamente, el "Formulario de solicitud de digitalización" cuya petición será atendida por orden de registro

La petición de digitalización sólo se atenderá cuando el usuario haya consultado la documentación presencialmente en la Sala de Consulta, siguiendo el proceso descrito anteriormente. Su envío se realizará por medio de una plataforma interna.

Se trata de un servicio que permite la difusión y la conservación de la documentación.

● **Certificaciones y compulsas**

El Archivo facilita copias compulsadas de la documentación, pero corresponde a las unidades

administrativas la competencia para realizar certificaciones. Las compulsas deben solicitarse por escrito.

● **Autorización de uso público**

El usuario que quiera hacer uso público de la información, así como de las imágenes de los documentos del Archivo General deberá disponer de la "Licencia de uso público". Esta se solicitará al Archivo General antes de su difusión.

Asimismo, deberá mencionar la procedencia de los documentos que debe citarse según las instrucciones que se recogen en el formulario de solicitud.

● **Visitas guiadas**

El Archivo General ofrece la posibilidad de realizar visitas guiadas dirigida a todo tipo de colectivos (centros de enseñanza, grupos

universitarios, asociaciones, etc.), previa petición expresa.

● **Préstamos temporales de documentos para exposiciones**

El Archivo colabora con otras instituciones en la organización de exposiciones mediante el préstamo de originales. El trámite se inicia mediante la solicitud al centro y finaliza con la Orden Ministerial que lo autorice.

● **Biblioteca especializada**

El Archivo cuenta con una biblioteca integrada por más de 500 títulos de monografías y cuatro títulos de Revistas. El usuario tiene acceso a fondos bibliográficos especializados, principalmente de archivística y de la historia de las Obras Públicas y la Vivienda en España, los cuales proceden de compras y donaciones.

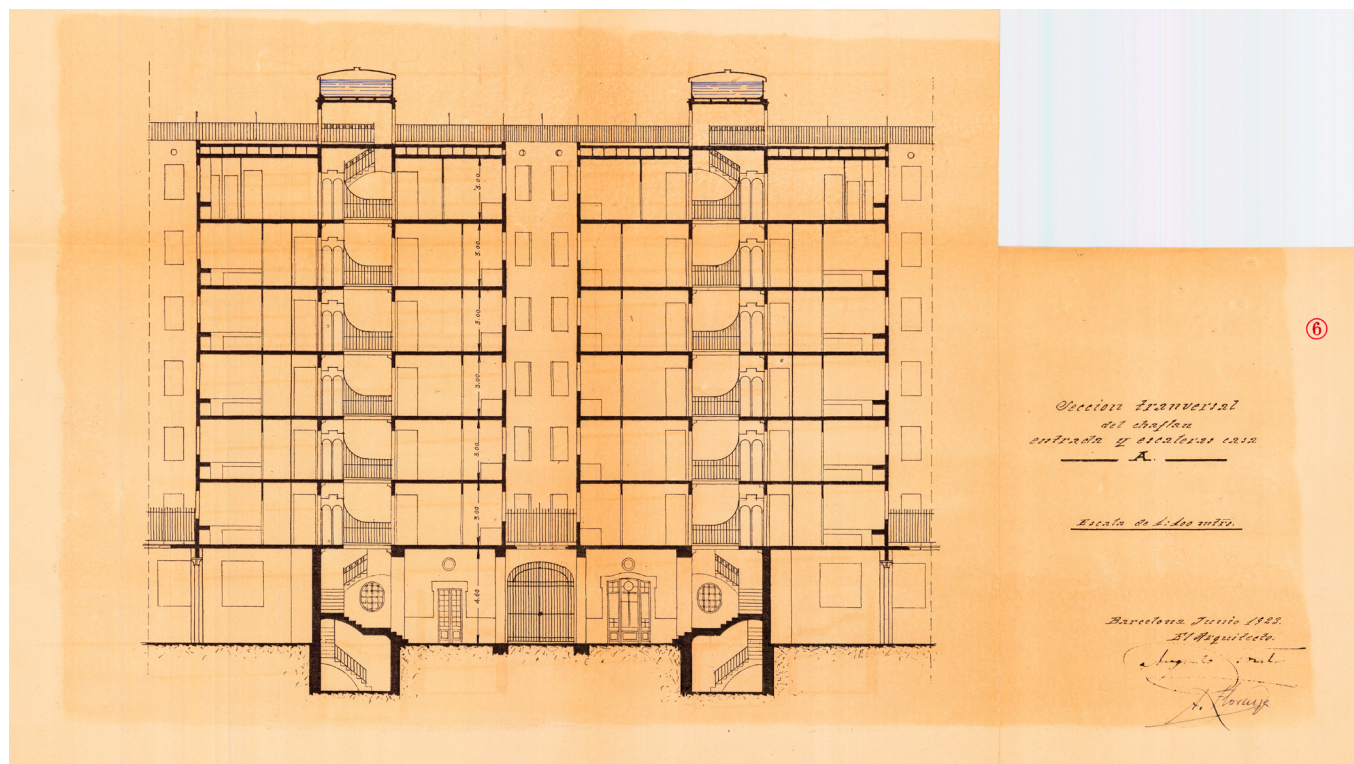
Fondo vivienda.

Sección transversal del chaflán. Entrada y escaleras para la edificación de cuatro casas colectivas en las calles de Coello, Casanova y chaflán de confluencias. Barcelona, junio de 1923.

Arquitecto: Adolfo Florensa Ferrer (1889-1968). Cooperativa de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

España. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Código de referencia: ES.28079.ACMITMA//CB-513-5.





Sala de Investigadores tras las obras y poco antes de su apertura.



Sala de Investigadores actual.

La nueva sala de investigadores

El Archivo General, a través del servicio de consulta en la Sala de Investigadores, avala el cumplimiento del **derecho de acceso de toda persona al patrimonio documental conservado** establecido en el artículo 23.1 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, sin perjuicio de las exclusiones y limitaciones previstas en la Constitución y en las leyes.

Con la función de servicio y acceso al documento en la Sala de Investigadores –dentro del marco legal que regula este último– se evidencia la vocación de **servicio público** del Archivo General, a través de la consulta del patrimonio documental conservado por parte de sus usuarios: los ciudadanos, la administración y los investigadores para los fines que a continuación se indican:

A los ciudadanos, para la localización de **fuentes primarias de información fiables** que sirva de instrumento a los ciudadanos para la garantía del ejercicio de sus derechos.

Del mismo modo, el patrimonio documental histórico conservado conforma el testimonio documental para la **cultura y memoria histórica del Ministerio** a lo largo del tiempo, constituyendo, en este sentido, una herramienta esencial para el investigador en sus investigaciones históricas.

Y, finalmente, para la **unidad** que lo ha generado como apoyo en la gestión administrativa, respaldo en la continuación del ejercicio de sus funciones, búsqueda de anteceden-

tes y garantía de un servicio eficaz y transparente.

La distribución de los usuarios presenciales está muy dividida entre los diferentes colectivos y perfiles profesionales, destacando los arquitectos de instituciones públicas y privadas e ingenieros de caminos, canales y puertos, pero también, abogados, docentes, arqueólogos, diseñadores gráficos, periodistas, presidentes de comunidades de propietarios, entre otros.

Dentro del ámbito educativo es de destacar la gran asistencia de alumnos y profesores universitarios procedentes de universidades españolas y extranjeras. En el ámbito nacional, en el año 2022, las procedencias están repartidas por toda la geografía española: Alcalá de Henares, Islas Baleares, Madrid (Universidad Politécnica, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos), Salamanca, Zaragoza, Valladolid, Granada, Málaga, Oviedo, Valencia, País Vasco, La Laguna y A Coruña.

La documentación custodiada está organizada en dos fondos principales: Fondo de Vivienda y Fondo de Fomento. Las secciones más consultadas del Fondo de Fomento por parte de los usuarios presenciales son las de carreteras, ferrocarriles, obras hidráulicas, transporte terrestre y puertos. Además, los expedientes personales de los funcionarios procedentes de los cuerpos especiales del ministerio (fareros, torreros, camineros...) son una fuente muy demandada por los usuarios para hacer estudios genealógicos, así como para investigar el trabajo realizado por estos profesionales en un ámbito geográfico y periodo concreto. Por su parte, el Fondo de Vivienda constituye una fuente primaria esencial para los usuarios

	2020	2021	2022
Usuarios presenciales en la Sala de Investigadores	59	103	99
Consultas resueltas a través de correo electrónico	205	376	286
Peticiones de documentos del fondo de Vivienda	122	140	303
Unidades de instalación servidas: fondo Fomento	256	467	477
Peticiones de digitalización de documentos solicitadas por los usuarios externos	-	59	51
Peticiones de digitalización de documentos solicitadas por los usuarios internos	-	57	82
Peticiones de autorización de uso público para la difusión de fondos del Archivo General	6	16	27

*NOTA: los datos consignados del año 2022 son a fecha del 12/12/2022.

para hacer investigaciones sobre arquitectura, política de vivienda, urbanismo, arquitectos, historia de la vivienda social y protegida, promociones de vivienda, entre otras temáticas.

Los fondos consultados en la mayoría de los casos derivan en publicaciones en revistas especializadas, tesis, monografías o trabajos de fin de máster, etc. Del mismo modo, la documentación del Archivo General es prestada para la organización de exposiciones. Así, a lo largo de 2022 varios documentos del Archivo han sido expuestos en las siguientes exposiciones: *COAM La imagen del INI 1941-1975: territorio propaganda y arquitectura*, Patrimonio Nacional *Galería de las colecciones reales en Madrid* o *La ciudad en disputa experimentos colectivos en torno a la vivienda* por parte del Ayuntamiento de Barcelona.

Normas de la sala de consulta del archivo general

A través de las **Normas de la Sala de Consulta del Archivo General** se informa sobre las condiciones de acceso a la misma, los servicios

que se ofrecen, las condiciones existentes sobre la protección de datos personales, así como el procedimiento para presentar una queja o sugerencia por parte del usuario del servicio. Además, los usuarios pueden solicitar los servicios que se ofrecen a través de los formularios web disponibles en el apartado del Archivo dentro de la página del ministerio.

Actividad del proceso de atención a los usuarios en cifras

En la tabla de arriba se muestran los principales indicadores estadísticos del Archivo General relacionados con el proceso de atención a los usuarios presenciales en la Sala de Consulta.

En el 2022 se ha acondicionado la Sala de Investigadores con las características propias que marca la normativa para garantizar un servicio óptimo con el fin de ofrecer un servicio eficaz y eficiente. Se espera que con las nuevas instalaciones adaptadas que mejoran las condiciones para la consulta y estudio por parte de los investigadores en la Sala de Consulta aumente de forma progresiva. ■